

Centro Trabajo:		Servicio:		Categoría:	
Trabajador/a:		DNI:		Fecha:	
Tipo de EPI	Marca y modelo	Riesgos frente a los que protege	Actividades en que ha de usarse	Normas de uso y mantenimiento	

FDO: TRABAJADOR/A

FDO: CARGO INTERMEDIO

- El/la trabajador/a arriba firmante reconoce tener a su disposición en su Servicio o haber recibido directamente (según proceda), los equipos de protección individual especificados, según lo establecido en art.17.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95.
- El/la trabajador/a queda informado/a que las batas y mascarillas quirúrgicas, y los guantes médicos, son Productos Sanitarios permanentemente a su disposición en su Unidad o Servicio para su uso.
- De acuerdo con el art. 18.1 Apto b de la Ley 31/95, el/la trabajador/a ha recibido la información necesaria sobre el uso de los equipos de protección a utilizar aplicables a los riesgos identificados.
- Se compromete a solicitar a su cargo directo de forma inmediata la reposición cuando estos equipos se deterioren, extravíen o se agoten en caso de ser desechables, según modelo DOC09-03 "Solicitud de Equipos de Protección Individual" disponible en la página web del SAS o facilitado por parte de su mando directo.
- En caso de observar que algún EPI está caducado, lo comunicará al cargo intermedio para su sustitución inmediata.

Centro Trabajo:		Servicio:		Categoría:
Trabajador/a:		DNI:		Fecha:
Tipo de EPI	Marca y modelo	Riesgos frente a los que protege	Actividades en que ha de usarse	Normas de uso y mantenimiento

FDO: TRABAJADOR/A

FDO: CARGO INTERMEDIO

- El/la trabajador/a arriba firmante reconoce tener a su disposición en su Servicio o haber recibido directamente (según proceda), los equipos de protección individual especificados, según lo establecido en art.17.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95.
- El/la trabajador/a queda informado/a que las batas y mascarillas quirúrgicas, y los guantes médicos, son Productos Sanitarios permanentemente a su disposición en su Unidad o Servicio para su uso.
- De acuerdo con el art. 18.1 Apto b de la Ley 31/95, el/la trabajador/a ha recibido la información necesaria sobre el uso de los equipos de protección a utilizar aplicables a los riesgos identificados.
- Se compromete a solicitar a su cargo directo de forma inmediata la reposición cuando estos equipos se deterioren, extravíen o se agoten en caso de ser desechables, según modelo DOC09-03 "Solicitud de Equipos de Protección Individual" disponible en la página web del SAS o facilitado por parte de su mando directo.
- En caso de observar que algún EPI está caducado, lo comunicará al cargo intermedio para su sustitución inmediata.